



Experiencia a la Vanguardia

G-0255/2025

México D.F., a 29 de Agosto de 2025

Alcances de Decreto publicado el 28 de agosto de 2025 que modificó el Anexo I del Decreto IMMEX (Boletín B.SNICE 006/2025)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La Secretaría de Economía (SE), ha dado a conocer por medio del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), el Boletín: B. SNICE 006/2025 del 29/08/2025, respecto a los alcances de Decreto publicado el 28 de agosto de 2025 que modificó el Anexo I del Decreto IMMEX, en los siguientes términos:

- Tal como se señala en su parte considerativa, **el Decreto se limita exclusivamente a modificar el Anexo I del Decreto IMMEX, para incluir en la tabla, las fracciones arancelarias de las partidas 64.01 a 64.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las que se clasifica el calzado terminado.**
- El resto del contenido del Decreto IMMEX **no sufrió reformas ni modificaciones.**
- **El párrafo del Anexo I, relativo a mercancías de los capítulos 17, 18 y 21, no fue derogado**, por lo que permanece vigente y aplicable en los mismos términos.

Para mayor referencia se adjunta el Boletín de referencia:



[BOLETIN006-ALCANCES-BOLETIN_20250829-20250829.pdf](#)

Dudas: al correo: snice@economia.gob.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web,

siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.